| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones Consecutivo** | 2026 |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | 1027 – 1.2.4.3.04. SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN. | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | ABRIL 2026 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | ALVARO JOSE OLIVARES SOTO | |
| **Dependencia Solicitante:** | SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA | |
| **Tipo de Contrato:** | SUMINISTROS | **Otro:** |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)** | | |

| | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | La alcaldía Municipal de Baranoa – Atlántico, en concordancia con lo establecido en nuestra constitución política de 1991, y mas especificamente en su artículo 2 define los fines esenciales del Estado que incluye “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, a su vez el artículo de 209 establece: “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad…”.<br><br>Dentro del marco de la política de infraestructura para el desarrollo del municipio de Baranoa, Atlántico, la adecuación y mantenimiento de las locaciones en la alcaldía municipal a cargo de la secretaria del interior y gestión administrativa, se origina en la necesidad en las condiciones actuales de las baterías sanitarias ubicadas en la sede principal de la Alcaldía del municipio de Baranoa, las cuales presentan deterioro por el uso continuo, afectaciones en la infraestructura física, fallas en redes hidráulicas y sanitarias, así como deficiencias en enchapes, griferías, aparatos sanitarios, puertas, divisiones y demás elementos que conforman estos espacios.<br><br>Teniendo en cuenta que en la sede principal de la Administración Municipal se presta atención permanente a la ciudadanía y desarrollan sus actividades diarias los servidores públicos, resulta indispensable contar con baterías sanitarias en óptimas condiciones de funcionamiento, salubridad, seguridad e higiene, garantizando un ambiente adecuado tanto para los funcionarios como para los usuarios que acuden a las instalaciones.<br><br>Las deficiencias actualmente existentes generan riesgos de filtraciones, malos olores, desperdicio de agua, obstrucciones, deterioro progresivo de la infraestructura y posibles afectaciones a la salud de quienes utilizan estos espacios. Asimismo, el mal estado de las baterías sanitarias impacta negativamente la imagen institucional de la Administración Municipal y limita la adecuada prestación del servicio público.<br><br>En ese sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo requeridas, tales como reparación o cambio de aparatos sanitarios, griferías, tuberías, redes hidráulicas y sanitarias, enchapes, pintura, divisiones, puertas, accesorios y demás intervenciones necesarias para restablecer el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias.<br><br>La contratación pretendida contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, salubridad y adecuada administración de los bienes públicos, permitiendo conservar en buen estado la infraestructura de la sede principal de la Alcaldía de Baranoa y garantizar espacios dignos, funcionales y seguros para la atención de la comunidad y el desempeño de las labores institucionales.<br><br>Por lo que el Municipio de Baranoa, tiene la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, encontrándose esta en concordancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente, EL SENTIR DE LA GENTE 2024-2027, y en particularmente en lo relacionado con el proyecto BPIN No. 202500000049202, que tiene relación a la IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO, buscando suplir la necesidad imperante a través de la modalidad de mínima cuantía, conforme a los parámetros determinados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015. |

/

**3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

**3.2.1. Objeto contractual:**

**MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE BARANOA.**

**3.2.2. Clasificación UNSPSC:**

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|---|
| 1 | 72101500 | Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento |
| 2 | 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. |
| 3 | 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 4 | 95121700 | Edificios y estructuras públicos |

**3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual**

1. **ASPECTOS TÉCNICAS EXIGIDAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR.**

El MUNICIPIO requiere de una persona natural o jurídica que preste sus servicios para el **MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA DE BARANOA,** los servicios y actividades que se incluyen:

El ofrecimiento económico de los bienes a suministrar se realizará bajo los siguientes criterios:

| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | VR.UNIT | VR.PARCIAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | 11,662,590.00 |
| 1.1 | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS | UNIDAD | 24 | 52,325.00 | 1,255,800.00 |
| 1.2 | DEMOLICION DE PISO CERAMICA Y BALDOSAS GRANITO | M2 | 50 | 62,325.00 | 3,116,250.00 |
| 1.3 | DESMONTE DE PUERTAS | UNIDAD | 15 | 47,260.00 | 708,900.00 |
| 1.4 | DEMOLICIONESDE MURO | M2 | 4 | 45,260.00 | 181,040.00 |
| 1.5 | DESMONTE DE ENCHAPES | M2 | 10 | 38,550.00 | 385,500.00 |
| 1.6 | DESMONTE DE TUBERIA SANITARIA 2-4 PULGADAS | ML | 68 | 55,325.00 | 3,762,100.00 |
| 1.7 | DESMONTE DE TUBERIA AGUA POTABLE | ML | 60 | 37,550.00 | 2,253,000.00 |
| 2 | EXCAVACIONES | | | | 1,712,415.00 |
| 2.1 | EXCAVACIONES DE TUBERIAS 4 PULG INTERNAS (PROFUNDIDAD 55CMS) | ML | 15 | 56,325.00 | 844,875.00 |
| 2.2 | EXCAVACIONES DE TUBERIAS 6 PULGADAS (PROFUNDIDAD 55 CMS) | ML | 10 | 56,325.00 | 563,250.00 |
| 2.3 | REPARACION GENERAL REGISTRO SANITARIO | UNIDAD | 1 | 304,290.00 | 304,290.00 |
| 3 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | 3,470,733.00 |
| 3.1 | SUMINISTRO E INSTALACION RED SANITARIA DE 4 PULG | ML | 20 | 39,203.00 | 784,060.00 |
| 3.2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED SANITARIA DE 2 PULG | ML | 10 | 24,180.00 | 241,800.00 |
| 3.3 | SUMINISTRO E INSTALACION RED SANITARIA DE 6 PULG | ML | 14 | 66,505.00 | 931,070.00 |
| 3.4 | PUNTO SANITARIO DE 2 PULG | PUNTO | 4 | 97,814.00 | 391,256.00 |
| 3.5 | PUNTO SANITARIO DE 4 PULG | PUNTO | 3 | 96,939.00 | 290,817.00 |
| 3.6 | RED AGUA POTABLE 1/2 | ML | 20 | 19,358.00 | 387,160.00 |
| 3.7 | PUNTO POTABLE 1/2 | PUNTO | 10 | 44,457.00 | 444,570.00 |
| 4 | PISOS Y ENCHAPES | | | | 4,748,550.00 |
| 4.1 | PLANTILLA EN CONCRETO | M2 | 20 | 81,393.00 | 1,627,860.00 |
| 4.2 | PISO DE CERAMICA TARRAGONA 51X51 | M2 | 20 | 118,261.00 | 2,365,220.00 |
| 4.3 | PISO BALDOSA GRANITO | M2 | 5 | 151,094.00 | 755,470.00 |
| 5 | MAMPOSTERIA | | | | 146,268.00 |
| 5.1 | LEVANTE EN BLOCK #4 | M2 | 2 | 73,134.00 | 146,268.00 |
| 6 | PAÑETE | | | | 508,820.00 |
| 6.1 | PAÑETE ALLANADO IMPERMEABILIZADO | M2 | 10 | 50,882.00 | 508,820.00 |
| 7 | ACABADO | | | | 8,071,076.00 |
| 7.1 | ESTUCO IMPERMEABILIZADO | M2 | 16 | 46,640.00 | 746,240.00 |
| 7.2 | PINTURA PAREDES EN VINILO TIPO 1(acrilica) | M2 | 53 | 43,351.00 | 2,297,603.00 |
| 7.3 | PINTURA CIELO RAZO EN VINILO TIPO 2 | M2 | 66 | 35,266.00 | 2,327,556.00 |
| 7.4 | MANTENIMIENTO Y REINTALACION DE PUERTAS .61X1,20 | UNIDAD | 6 | 225,244.00 | 1,351,464.00 |
| 7.5 | MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE PUERTA 1,20X1,20 | UNIDAD | 1 | 319,024.00 | 319,024.00 |
| 7.6 | MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTA 2,00X1,00 | UNIDAD | 3 | 343,063.00 | 1,029,189.00 |
| 8 | APARATOS | | | | 4,659,100.00 |
| 8.1 | INSTALACION DE SANITARIOS | UNIDAD | 9 | 148,350.00 | 1,335,150.00 |
| 8.2 | INSTALACION DE LAVAMANOS- ORINALES | UNIDAD | 10 | 90,450.00 | 904,500.00 |
| 8.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS PARA MINUSVALIDOS | JUEGO | 1 | 1,049,600.00 | 1,049,600.00 |
| 8.4 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ALUMINIO SE 1,20X200 (modulo fijo de 50 y puerta de 70) | UNIDAD | 1 | 1,369,850.00 | 1,369,850.00 |
| | SUB-TOTAL | | | | 34,979,552.00 |
| | A.I.U. | ADMINISTRACIÓN | | 34.65% | 12,121,912.64 |
| | | IMPREVISTO | | 0.50% | 174,897.76 |
| | | UTILIDAD | | 5.00% | 1,748,977.60 |
| | TOTAL | | | | 49,025,340.00 |

**NOTA 1:** Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará

/

| | |
|---|---|
| | por defecto al número entero del peso.<br><br>**NOTA 2:** El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%) y será el ofrecimiento del contratista.<br><br>Se deberá utilizar el **Anexo: Propuesta Económica** para realizar el ofrecimiento económico, cumpliendo con los requerimientos señalados en el presente estudio.<br><br>Para la evaluación de la oferta económica de este proceso, se tendrán en cuenta el menor valor de la sumatoria de los elementos que se describen en el cuadro anterior o en el del anexo formato propuesta económica. El precio total ofertado, no podrá superar el precio de referencia y/o precio techo correspondiente. El Comité evaluador totalizará los precios ofertados a fin de establecer la oferta más baja.<br><br>En atención a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece*: (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios (…) A*sí mismo el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente establece*: (…) La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios (…).* Atendiendo la forma de pago establecida para el presente proceso y futuro contrato, el MUNICIPIO no considera necesario verificar la capacidad financiera de los oferentes.<br><br>El valor del contrato corresponderá al monto del presupuesto oficial, el cual se ejecutará hasta agotar los recursos según el valor unitario ofrecido por días de servicio.<br><br>- **EQUIPO DE TRABAJO**<br><br>El proponente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, un (1) Ingeniero Civil, un (1) Arquitecto y dos (2) ayudantes de obra, con una dedicación del 100%; con experiencia general de cinco (5) años.<br><br>Se deberá anexar fotocopia de la cedula, fotocopia de la matrícula profesional o resolución expedida por la entidad competente, fotocopia del diploma o el acta de grado, certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios.<br><br>Las certificaciones del equipo de trabajo de la obra deberán cumplir con lo mínimo de los requisitos establecidos dentro del presente proceso.<br><br>- **ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**<br><br>Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al proceso de selección y aceptar las especificaciones técnicas - condiciones mínimas, relacionadas en los estudios previos y en esta ficha. |
| **3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.<br>**2.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.<br>**3.** Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.<br>**4.** Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br>**5.** Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.<br>**6.** Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.<br>**7.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL), durante la ejecución del contrato. Si |

/

| | |
|---|---|
| | es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.<br>**8.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. En este orden de ideas, será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con EL MUNICIPIO. |
| **3.3.2. Obligaciones Especiales del Contratista:** | **1.** Ejecutar las obras de adecuación locativa en la oficina de la Asocomunal conforme a las especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra aprobados por la entidad contratante.<br>**2.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.<br>**3.** Utilizar materiales de primera calidad, nuevos y debidamente certificados, garantizando su idoneidad para el uso previsto y cumpliendo con las normas técnicas colombianas (NTC) o las normas sectoriales aplicables.<br>**4.** Ejecutar las obras en el plazo establecido en el contrato, sin perjuicio de las prórrogas que puedan otorgarse de conformidad con la normatividad contractual.<br>**5.** Garantizar la seguridad en la ejecución de las obras, aplicando las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adoptando medidas preventivas para mitigar riesgos laborales y daños a terceros o bienes públicos.<br>**6.** Cumplir con los horarios de trabajo establecidos por la entidad contratante y coordinar cualquier intervención que pueda afectar el normal funcionamiento de las actividades.<br>**7.** En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio o ejecute las obras sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del Municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.<br>**8.** Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.<br>**9.** Presentar informes de avance según lo determine la interventoría o supervisor del contrato, los cuales deberán reflejar el estado real de la ejecución de las obras.<br>**10.** Permitir el acceso a la supervisión e interventoría, brindando la información que sea requerida para verificar el cumplimiento del objeto contractual.<br>**11.** EL CONTRATISTA deberá presentar una preliquidación de cada evento que se le solicite para su respectiva aprobación.<br>**12.** Responder por la calidad de las obras ejecutadas, garantizando la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones realizadas por el término legal de garantía aplicable (mínimo un (1) año, o el que estipulen las normas y el contrato).<br>**13.** EL CONTRATISTA deberá presentar un informe y ejecución de las actividades de obra y elementos requeridos en cada uno de estos.<br>**14.** Realizar la limpieza y disposición final de escombros y residuos generados por las obras, conforme a la normatividad ambiental y urbana vigente.<br>**15.** Entregar las obras a satisfacción, en el estado adecuado de funcionamiento, actas de entrega, manuales (si aplica) y demás documentos exigidos por la entidad contratante.<br>**16.** Cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables, incluidas las disposiciones municipales, ambientales, laborales y de seguridad social.<br>**17.** Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias, si las obras lo requieren, ante las autoridades competentes, salvo que se haya pactado expresamente que esta obligación corresponde a la entidad contratante.<br>**18.** Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los |

/

| | |
|---|---|
| | servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.<br>**19.** Las demás de acuerdo a la naturaleza del contrato. |
| **3.3.3. Obligaciones del Municipio:** | **1.** Pagar al contratista, el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>**2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.<br>**3.** Designar al supervisor y realizar la supervisión del contrato.<br>**4.** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | La modalidad de selección es la de **MÍNIMA CUANTÍA** conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | El valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($49.025.340)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este. |
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br>**Número:** 2026.ALC.01.000396<br>**Fecha:** 26-03-2026<br>**Valor:** $49.025.340 |
| **3.5.2. Forma de Pago del Contrato** | EL MUNICIPIO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un pago al final de la ejecución del contrato, estará precedido de presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en seguridad social, las facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, cuando se haya cumplido la totalidad de los requisitos y obligaciones por parte del contratista, y así lo haya certificado el supervisor en relación con el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.<br><br>Para cada pago se requiere:<br>- Presentación de la Factura respectiva o cuenta de cobro debidamente diligenciada conforme a la Ley.<br>- Presentación por parte del CONTRATISTA de informe y recibo a satisfacción por parte de Supervisión.<br>- Acreditar encontrarse a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL), durante la ejecución del contrato.<br>-<br>**Nota 1.** Los bienes y/o servicios que no sean aprobados previamente por los supervisores del contrato, ni recibidos a satisfacción, no serán cancelados.<br><br>**Nota 2**. La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |
| **3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br><br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | **1.** Carta de presentación de la propuesta.<br>**2.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.<br>**3.** Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.<br>**4.** Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. |

/

| | |
|---|---|
| | **5.** Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique.<br>**6.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal.<br>**7.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente.<br>**8.** Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.<br>**9.** Certificado expedido por el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como no Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal del proponente o de la persona natural.<br>**10.** Certificación de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal del proponente o de la persona natural.<br>**11.** Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimenticios REDAM del representante legal del proponente o de la persona natural.<br>**12.** Certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.<br>**13.** Registro Único Tributario (RUT).<br>**14.** Certificado Bancario con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. |
| **3.6.1.2 Experiencia** | El proponente deberá acreditar experiencia con al menos dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. El objeto de los contratos aportados debe contemplar en su alcance actividades iguales o similares al objeto del presente proceso; deberán estar terminado a satisfacción y/o liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.<br><br>Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar copia del acta de liquidación o certificado de recibido a satisfacción expedida por la entidad o empresa contratante.<br><br>El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.<br><br>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | **N/A** |
| **3.6.1.4 Capacidad Organizacional** | **N/A** |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | El factor de selección será el menor precio total ofertado que comprendan la totalidad de los ítems requeridos, teniendo en cuenta además que el valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor establecido para cada uno de ellos, en el presupuesto oficial, señalado en el análisis del sector, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | Para el presente proceso, serán aplicables las reglas de desempate contenidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015. |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El MUNICIPIO de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 / 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>**Ver Anexo. Matriz de Riegos.** |
| **3.8 Garantías:** | - **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**<br><br>El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. |

/

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

| CARACTERISTICAS | CONDICIÓN |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. |
| Asegurado/Beneficiario | Alcaldía del Municipio de Baranoa – Atlántico, identificada con NIT 890112371-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor asegurado | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección |
| Tomador | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTIA DEL CONTRATO.**

Se exigirán las Garantías, con el porcentaje (%) del valor del contrato y el plazo que se indica a continuación:

| GARANTÍA | % | SOBRE EL VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 10 | Del valor total del contrato incluido IVA | Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 5 | Del valor total del contrato incluido IVA | Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas |
| SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | 200 SMLMV | | Igual al plazo ejecución del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | **Nombre del funcionario:** | ALVARO JOSE OLIVARES SOTO |
| | **Identificación del funcionario:** | 1.048.209.840 |
| | **Cargo:** | SECRETARIO DE INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | **N/A** | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del** | El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de inicio de este, | |

/

| | |
|---|---|
| **Contrato** | una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución. |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | **N/A** |
| **FIRMA:** |  |
| **NOMBRE:** | **ALVARO JOSE OLVARES SOTO** |
| **CARGO:** | **SECRETARIO DE INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA** |

Proyecto: DS S&GM Abogados SAS
Reviso: JS S&GM Abogados SAS.

/